

LANUS, 26 FEB 2016

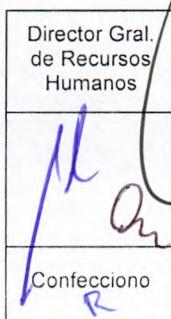
R E S O L U C I O N

Nº 10073 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Comercial Especializado en Técnicas Bancarias e Impositivas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Miriam Beatriz MARTIN, Legajo Nº 13856/9, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, categoría 242, Subsecretaría, Personal Superior, Agrupamiento 1, Oficina 720.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

